



## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Licitación Pública PROCESO COMPR.AR 63-0019-LPU25

Clase/Causal del procedimiento: Etapa Única Nacional Modalidad: Sin modalidad N° de Expediente Electrónico: EX-2025-49658937-ANSES-DC#ANSES Rubro: 13- Informática Objeto: Contratación de un servicio para la normalización de domicilios en bases de datos, por un periodo de DOCE (12) meses, o hasta agotar la cantidad máxima de consultas al web service consignadas, lo que ocurra primero, con opción a prórroga por igual período y en los mismos términos del período básico con las mismas cantidades a favor de ANSES. OBSERVACIONES GENERALES Se comunica que por Resolución RESOL-2025-198-ANSES-SEA#ANSES se resolvió: ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento y todo lo actuado en el marco de la Licitación Pública N° 63-0019-LPU25, en el marco del apartado 1), inciso a), artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorias, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1°, 10 y 27 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorias, tendiente a la contratación de un servicio para la normalización de domicilios en bases de datos para ser utilizados por el término de DOCE (12) meses, o hasta agotar la cantidad máxima de consultas al web service consignadas, lo que ocurra primero, con opción a prórroga por igual período y en los mismos términos del período básico con las mismas cantidades, a favor de ANSES. ARTÍCULO 2°.- Desestímase, en el marco de la Licitación Pública N° 63-0019-LPU25, la oferta presentada por la firma ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA) (CUIT: 30-66204961-8), conforme los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO 3°.- Adjudícase, en el marco de la Licitación Pública N° 63-0019-LPU25, a la oferta presentada por la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-70857483-6), para el renglón 1, alternativa 1, por la cantidad de TRES MILLONES (3.000.000) de unidades, a razón de PESOS CUARENTA (\$ 40) la unidad, lo que hace una suma total de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000), conforme lo establecido en los considerandos de la presente resolución.

e. 19/08/2025 N° 59006/25 v. 19/08/2025

**Fecha de publicación:** 19/08/2025